



MURCIA  
VEYNTE MARAVEDIS.



VALGA POR PAPEL DEL SELLO QUARTO PARA ESTE  
AÑO MIL SETECIENTOS Y TREZE, POR AVER FALTADO.

Don Lino Cardin Zamora Verino de familia  
Como mayor lugar aia en de S. anue y m. jary  
Coy dize se debe demandar Junta la villa  
para que se vea como se ha de ser del dicho  
de familia. y en lo q. fuere de acuerdo Pedro  
Ortiz gaxia de Portuario de Salas cargo de  
Yo el año pasado se aproximó lo ya y alinda  
de hecho es lo siguiente. de todo como se fia  
de ya siendo se va seguir de Pedro Ortiz como  
tal de Portuario con de Caudal de dicho punto  
de fianzas por que por lo que a un to Capon  
dicho Caudal que a él me me viene de  
de pro seguir con la fianza y luego echa a  
von de de Pedro Ortiz. pues de Justicia la  
pido para ello de

En Justicia  
Zamorá

ante  
En la Villa de Mazaron veintidós días del  
mes de Febrero de mil setecientos y nueve años  
Yo el Sr. D. Pedro de S. Martín Juanado R.  
Cada ordinario de la villa por su Mage. señoría  
de la elección Anteciente y por el Sr. D. Juan de  
Mandaron se surte la villa para con sus Caudales  
prohiber lo que conenga a los señores  
fianzas

Martín García de  
Lara  
Alonso  
Hatem  
Po  
de y de de de